

MENDOZA, 15 de mayo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 4808/26 caratulado: "CAV S/ CAMBIO DEFINITIVO DEDICACIÓN simple a semiexclusiva cargo efectivo de JTP de la Prof. ORTEGA, Joana Celeste en DIBUJO I".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud surge con la necesidad de mejorar la dedicación docente de la Prof. Joana Celeste ORTEGA en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo I**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo; proponiendo una adecuación de dedicación "*Simple*" a "*Semiexclusiva*".

Que tal sentido dicha ampliación fortalecerá el desarrollo académico de la cátedra, optimizando el rendimiento y una adecuada permanencia en clase, todo ello en función del elevado número de estudiantes que cursan la mencionada asignatura. Además, permitirá acompañar de manera más eficiente los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes de primer año, recursantes y aquellos que se encuentran finalizando trabajos para rendir la asignatura.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. ORTEGA revista en esta dependencia los siguientes cargos: **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Efectiva**, para cumplir funciones en la asignatura "*Dibujo I*" de las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo. **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, Interina**, con funciones en las asignaturas "*Taller I: Pintura*", "*Taller II: Pintura*", "*Taller I para Profesorado (Pintura)*", "*Taller II para Profesorado (Pintura)*", "*Optativa Grupo I: Taller I (Pintura)*" de las Carreras de Artes Visuales.

El aval de la Secretaria Académica y de la Secretaria Administrativo–Financiera, por cuanto esta último comunica la disponibilidad presupuestaria para atender a lo solicitado.

Que, asimismo, el presente trámite encuadra con lo establecido por Ord. N° 37/86–C.S. (Art. 1°) y Ord. N° 28/00–CS (Art. 2).

Por ello, atento con lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión plenaria del 5 de mayo de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 1 de mayo de 2026, el cambio *Definitivo* de dedicación "**Simple**" a "**Semiexclusiva**", a la Prof. Joana Celeste ORTEGA (Legajo n° 33765 – CUIL n° 27-30176468-0) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo I**" de las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 96


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVEIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO